

Paraná, 19 de marzo de 2025.

## **REUNIÓN CONJUNTA DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SALUD PÚBLICA.**

**Hora:** desde las 15:00 hasta las 16:00 hs.

### **Expediente tratado:**

**Expediente 27.217 P. de Ley:** Modificar la LP N.º 9932 del Colegio profesional de terapeutas Ocupacionales de la Provincia de ER (CoTOER) (Marcelo LÓPEZ ).

**Expediente 27.536 P. de Ley:** Colegio de Agentes de Propaganda Médica (Marcelo LÓPEZ ).

### **a. Ideas Principales:**

**I.** Se inicia el encuentro con la presencia de los Presidentes de las comisiones de Legislación General, Marcelo LÓPEZ y de Salud Pública, Silvio GALLAY, junto a los legisladores: Lénico ARANDA, Lorena ARROZOGARAY, Mariana BENTOS, José María KRAMER, Carola LANER, Silvia MORENO, Gladys SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Noelia TABORDA, Juan José BAHILLO, Enrique CRESTO, Gabriela LENA, Jorge MAIER, Susana PÉREZ, María Elena ROMERO, Laura STRATTA, Débora TODONI, Andrea ZOFF, Silvina DECCO y Julia CALLEROS ARRECOUS.

En primer término, se aborda el expediente referido a los agentes de propaganda médica. Se encuentran presentes en carácter de invitados el Secretario General del Colegio de Agentes de Propaganda Médica, Javier RODRIGUEZ DAVE y el Secretario del Colegio de Agentes de Propaganda Médica de ER, Oscar GÓMEZ. Comienza RODRIGUEZ DAVE expresando la necesidad de creación del Colegio como una herramienta para custodiar las fuentes de trabajo. La matrícula la otorga actualmente el Ministerio de Salud, pero no contempla un régimen sancionatorio, sobre todo en el caso de que vengan profesionales de otras provincias, ya que los laboratorios están utilizando esta modalidad y es un aspecto que hay que controlar. GÓMEZ acota que anteriormente existían alrededor de cuatrocientos profesionales del rubro y en la actualidad solo son ciento veinte. Explica que la provincia se ve afectada porque vienen profesionales de jurisdicciones vecinas tales como Buenos Aires y Santa Fe. Se necesita algún tipo de penalización para los visitantes que cumplen ese trabajo sin estar matriculados en la provincia. Debe llevarse una práctica similar como otras profesiones que para trabajar en distintas circunscripciones necesitan sus respectivas matrículas.

A continuación, TABORDA consulta si existe un padrón de visitantes y si se puede tener acceso, a lo cual el invitado responde que no cuenta con información de cuantos matriculados hay a la fecha, pero en actividad no hay mas de ciento veinte. La diputada STREITENBERGER expresa que en 2019 se presentó un proyecto de creación del colegio y consulta si es el mismo o se actualizó. Los invitados citan como antecedente la LP N° 6202 de la provincia de Corrientes de 2013 donde se

crea el marco legal para el ejercicio de la profesión de los agentes de propaganda médica, donde allí se regula el ejercicio de la profesión y se crea el colegio provincial en dicha provincia. MORENO se interesa por conocer si la creación podría afectar los precios de los medicamentos, a lo cual responden que no impacta de ningún modo, porque no incrementa el costo laboral. ARROZOGARAY, consulta si existe un registro de visitadores médicos por ciudad a lo que responden que el registro lo lleva Contralor profesional. LÓPEZ expresa que se harán las consultas pertinentes, y se convocará a una nueva reunión para seguir tratando el tema.

**Expediente 27.217 P. de Ley:** Modificar la LP N.º 9932 del Colegio profesional de terapeutas ocupacionales de ER (CoTOER).

**a. Ideas Principales:**

**I.** La invitada Lorena ROMAGUERA, Presidente de CoTOER, argumenta la necesidad de crear la colegiatura. Expresa que se trata de un colegio pequeño, que actualmente cuenta con trescientos cuarenta matriculados. La asociación data del año 1992. En el año 2009 se aprobó la ley de creación, tratándose de un arduo trabajo. En 2015 se llevó a cabo el Congreso Argentino en la ciudad, y esto permitió constituir una sede propia. Resalta que poseen el primer código de ética del país. GALLAY consulta sobre los requisitos a reunir para habilitar consultorios; la invitada argumenta que con anterioridad se necesitaba la intervención de un médico para habilitar establecimientos de este tipo. El espíritu de la norma es acelerar la habilitación y no contemplar tantas trabas. A su turno, el asesor legal de la colegiatura expresa sobre la potestad de que intervenga el ministerio, ya que en otras profesiones no lo hace. La habilitación del Colegio permitirá el control de la calidad del servicio prestado y la calidad profesional. El asesor informa que se pretende controlar el ejercicio ilegal de la profesión, cita como ejemplo a los estudiantes avanzados que ejercen la actividad sin poseer matrícula aún. PÉREZ, sostiene que en Santa Fe existen multas como penalidad y consulta si está contemplado en la normativa, a lo cual el invitado manifiesta que no está plasmada esa potestad. Ambos presidentes consideran seguir recibiendo sugerencias y proponen un próximo encuentro para tratar los proyectos.

Dan por finalizada la reunión siendo las 16 hs.